

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
29 DE ENERO DE 2.016**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE
LOS ARROYOS (SEVILLA)**

SRES./AS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE.

D. SEGUNDO BENÍTEZ FERNÁNDEZ.

SRES./AS. CONCEJALES/AS.

D. JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO.

DÑA. MÓNICA TORRES MUÑIZ.

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.

DÑA. CORAL FERNÁNDEZ PASCUA.

DÑA. MARTA M^a. GÓMEZ ÁLVAREZ.

D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO RAMÍREZ.

D. MANUEL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ.

DÑA. INMACULADA GONZÁLEZ SANTOS.

DÑA. MARINA FALCÓN MOYA.

D. URBANO LÓPEZ ROMERO.

DÑA. LOURDES LÁZARO BASCÓN.

No asiste justificadamente:

D. JOSÉ MANUEL DURÁN CANTOS.

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ut supra, celebró **Sesión Ordinaria** el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Segundo Benítez Fernández, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía n.º. 207 y 208, de 16 de noviembre, y de los n.ºs. 265 y 266, de 23 de diciembre de 2.015, que seguidamente se transcriben:

« En uso de las facultades conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Vista la Convocatoria Única de subvenciones del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura, de la Diputación Provincial de Sevilla, para el año 2.015, aprobada mediante Resolución de Presidencia nº. 2.284, de 10/VI/2.015, publicada en el B.O.P. nº. 149, de 30/VI/2.015.

HE RESUELTO:

1.- Solicitar la acogida a los beneficios de la presente Convocatoria del Área de Ciudadanía, Participación y Cultura, presentando para ello la solicitud para los proyectos de actividades que se acompañan.

2.- Asumir el compromiso de aportar la parte no subvencionable, que comprende el 15%, del presupuesto que se apruebe, ya que por error se computó un 10% de aportación municipal en el momento de la presentación de la solicitud.

3.- Dar cuenta del presente Decreto de Alcaldía en la próxima sesión plenaria que tenga lugar ».

« En uso de las facultades conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Teniendo conocimiento de la Resolución de Presidencia nº. 4.439/2.015, de 10/XI, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Adicional Extraordinario de Ayuda Social a la Contratación para los Municipios y Entidades Locales Autónomas (ELAs), de la provincia de Sevilla, 2.015 - 2.016, y habida cuenta de las necesidades manifiestas que en tal sentido se perciben en Castilblanco de los Arroyos, originadas por la actual crisis económica que está afectando a todos los sectores de la sociedad.

HE RESUELTO:

Primero.- Solicitar la acogida a los beneficios de la presente Resolución, aceptando las condiciones expresadas en las bases de la misma.

Segundo.- Acreditar el compromiso de aportación que corresponda a este Ayuntamiento, con arreglo a lo expresado en las Bases de la citada Resolución.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión plenaria que tenga lugar ».

« Esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artº. 52.2 del Real Decreto

Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, vengo de disponer lo siguiente:

• Aprobar la formalización de la operación de Tesorería nº. 9620.314-400673-09, por un importe de 184.154,74 €, con las siguientes condiciones económicas:

	%	Tipo de interés	0,66%.
%		Comisión de apertura	0,00%.
%		Comisión de estudio	0,00%.
%		3 amortizaciones trimestrales de 10.000,00 € de capital más intereses.	

• Dar traslado de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre ».

« Esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artº. 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, vengo de disponer lo siguiente:

• Aprobar la formalización de la operación de Renting nº. 6800.71.0132505-44 (vehículo Renault Kangoo), por un importe de 16.446,86 €, con las siguientes condiciones económicas:

	%	Plazos mensuales.	48
%		Cuota Arrendamiento	391,01€
%		Comisión de Apertura	0,00%.
%		Comisión de Estudio	0,00%.

• Dar traslado de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre ».

2.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ORDINARIO PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE DE INTERVENCIÓN.

El Concejal Delegado de Personal, D. José Manuel Carballar Alfonso, comienza su intervención diciendo que desde 2.010 que se crea la plaza, se viene convocando la misma por concurso. Se convocan dos Concursos al año: El Ordinario por la Junta de Andalucía y el Unitario por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública. Que sigue sin cubrirse la plaza por lo que se desempeña con nombramiento accidental.

Para su inclusión en la próxima convocatoria de Concurso Ordinario por parte de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía para la provisión de plazas reservadas a Funcionarios con Habilitación Estatal. Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de

Pleno de 28 de enero de 2.016, se propone, de conformidad con el Real Decreto 1732/1.994, de 29 de julio, la adopción del siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar las bases de la convocatoria del Concurso Ordinario para cubrir la plaza vacante de Intervención de este Ayuntamiento, anexas.

2.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, para su inclusión en la próxima convocatoria de Concurso Ordinario.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, 12 votos a favor (6 PSOE., 5 IULV-CA-NI. y 1 PP.).

3.- *NORMATIVA REGULADORA DE LA PLAZA DE TESORERÍA.*

El Concejal Delegado de Personal da cuenta de lo siguiente:

Vista la Disposición Final Segunda de la Ley 18/2.015, de 9 de julio, que modifica la Ley 27/2.013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE. nº. 164, de 10 de julio de 2.015), y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa del Pleno de 28 de enero de 2.016, se propone el siguiente Acuerdo:

Primero.- Iniciar los trámites para dar cumplimiento a dicha Disposición Final Segunda.

Segundo.- Declarar la imposibilidad actual, a fecha de hoy, de que sea desempeñada la plaza de Tesorero por Funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional.

Tercero.- Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla que por funcionarios de carrera de dicha Corporación se desempeñen las funciones de Tesorería y Recaudación de este Ayuntamiento.

Se procede a la votación aprobándose por unanimidad.

4.- *CONVENIO COLABORACIÓN DGT. DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA POLICÍA LOCAL.*

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico, D. José Manuel Carballar Alfonso, informa de las características generales del Convenio, entre otras, que facilitará a los vecinos la gestión del cambio de domicilio en el permiso de circulación de vehículos, que tiene una duración de un año prorrogable, y que no tiene costes.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa del Pleno de 28 de enero de 2.016, se propone:

1.- Solicitar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y

Provincias para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, firmado en Madrid.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad.

5.- **APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2.014.**

El Concejal Delegado de Hacienda, D. José Manuel Carballar Alfonso, comienza su intervención diciendo lo siguiente:

Considerando que las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias correspondientes al ejercicio económico 2.014 han sido informadas previamente por la Intervención Municipal el 19 de junio de 2.015, aprobada la Liquidación del Presupuesto por Resolución de Alcaldía nº. 142/2.015, de 14 de junio, y dada cuenta en Pleno, en sesión celebrada el 16 de octubre de 2.015. Informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 16 de octubre de 2.015, publicadas en el BOP. nº. 258, de 6 de noviembre de 2.015, abriéndose un plazo de reclamaciones de quince días y ocho más; no se ha producido reclamación alguna.

De conformidad con lo establecido en el artº. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artº. 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y artº. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa del Pleno de 28 de enero de 2.016, se somete a la consideración del Pleno la Aprobación Definitiva de las Cuentas del ejercicio económico 2.014.

La Concejala portavoz del PP., Dña. Lourdes Lázaro Bascón, alude a los artículos de la Ley de las Haciendas Locales que establecen los plazos para rendir las cuentas, añadiendo que están pasadas de fecha, motivo por el que se va a abstener, y espera que en las próximas se cumplan los plazos.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda diciendo que la Liquidación del año 2.015 estará en los próximos días, así como los Presupuestos 2.016, que están muy avanzados, espera poder traerlos en el mes de marzo.

Interviene el Concejal portavoz de IULV-CA-NI., D. Victor Sevillano Ramírez, diciendo que por coherencia van a votar en contra, que muchas partidas que se liquidan les plantean dudas.

Se producen cruces de comentarios entre el Concejal de IULV-CA-NI., D. Manuel González, y el Concejal de Hacienda.

Seguidamente, se somete a votación, aprobándose por 6 votos a favor (PSOE.), 5 en contra (IULV-CA-NI.) y 1 abstención (PP.).

6.- PROPUESTA A LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN DE CONCESIONES DE MÉRITOS.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana plantea el siguiente acuerdo, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa del Pleno de 28 de enero de 2.016:

Proponer a la Consejería de Gobernación se incoe procedimiento para la condecoración a la Orden al Mérito con la categoría de Cruz con distintivo blanco al Cabo 1º de la Guardia Civil, D. Carlos Rodríguez del Toro, y al Oficial Jefe de la Policía Local, D. José Herrera Guerrero, conforme al Decreto 98/2.006, de 6 de mayo, de la Junta de Andalucía, por el que se crea la Orden al Mérito de la Policía Local, y a la documentación justificativa que acompaña la petición.

Anuncia que se está preparando un Reglamento de Distinciones del Ayuntamiento. Elogia la buena labor que realiza Protección Civil y la buena coordinación existente entre Policía Local, Guardia Civil y Protección Civil en sus actuaciones.

Interviene la Concejala portavoz del PP. diciendo que por tradición familiar y respeto a estos cuerpos, cuyo trabajo es siempre digno de elogios, muchas veces ingrato y con pocos medios, votará a favor.

Interviene el Concejal portavoz de IULV-CA-NI, diciendo que la propuesta se refiere a dos personas en concreto y no al cuerpo en general, en cuyo caso, hubieran estado de acuerdo. No comparte esta distinción que para ensalzar a uno, menosprecia a otros, y alude a un párrafo de la exposición de méritos, que considera debería modificarse.

El Concejal Delegado de Seguridad lamenta que no voten la propuesta, que la normativa exige la individualización, que aunque personal la labor es colectiva y no va en deméritos de otros, que están muy orgullosos del trabajo extraordinario que realizan para los vecinos.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que la interpretación que hace el NIVA. del párrafo aludido no es correcta.

Interviene el Concejal portavoz de IULV-CA-NI. diciendo que la intervención del portavoz del PSOE. reafirma su interpretación.

El Sr. Alcalde afirma que considera errónea la interpretación y cree que sólo buscan justificar su voto en contra.

Acto seguido, se procede a la votación aprobándose por mayoría absoluta, 7 votos a favor (6 PSOE. y 1 PP.) y 5 votos en contra, IULV-CA-NI.

7- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

Partido Popular.

La Concejala portavoz del PP., Dña. Lourdes Lázaro Bascón, da cuenta de la Moción presentada con Registro de Entrada de 28 de enero de 2.016, relativa a la Realización de Valoración de Puestos de Trabajo (VPT) y Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

El Concejal Delegado de Personal comenta que en un pleno anterior aprobaron otra moción relativa a recuperar el 5% detraído de los salarios del personal del Ayuntamiento con motivo del Plan de Ajuste, que se va a hacer efectivo en la nómina de este mes de enero. Que en el programa electoral del PSOE. iba incluida esta propuesta, al igual que la presente moción; informando que en el mes de marzo comenzarán las reuniones con los representantes de los trabajadores para tratar este asunto.

Seguidamente, se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

Izquierda Unida L.V.C.A. - Nueva Izquierda.

El Concejal portavoz de IULV-CA-NI, D. Víctor Sevillano Ramírez, da cuenta de la Moción presentada con Registro de Entrada de 21 de enero de 2.016, relativa al Servicio de Conserjería en el CEIP. "Miguel de Cervantes", de Castilblanco de los Arroyos, introduciendo en el texto de la propuesta una primera modificación.

El Sr. Alcalde dice que el Conserje del Colegio se jubiló, y al coincidir en el tiempo con las medidas del Plan de Ajuste, la plaza no se cubrió. Que el servicio, no obstante, se presta; en este mes se han realizado 40 intervenciones, que existe muy buena coordinación con la Dirección del Colegio; que la normativa actual limita sacar nuevas plazas, que en la RPT. que se realice puede estudiarse incluir las tareas de mantenimiento del Colegio; que es lógico que el AMPA. solicite que se cubra la plaza cuando antes existía, pero que no ha existido siempre. Menciona las mejoras en las instalaciones del Colegio, los distintos programas educativos y sociales y propone una modificación al texto de la moción.

Interviene el Concejal portavoz de IULV-CA-NI. planteando las dudas que se presentan en relación a la plaza de Administrativo contable; dándosele una explicación y propone que se pueda ocupar la plaza de conserje con algún programa de empleo.

Contestando la Concejala Delegada de Empleo, Dña. Mónica Torres Muñiz, que el periodo de contratación sería de 6 meses máximo, y después volvería a quedar vacante.

Interviene el Concejal de IULV-CA-NI., D. Manuel González Velázquez, diciendo que aunque sea rotativo recurriendo a la Bolsa de Empleo, lo considera mejor que esperar la RPT., que coincidiría con el fin de curso escolar.

El Sr. Alcalde dice que se va a estudiar la forma de que se pueda cubrir lo antes posible.

Interviene la Concejala portavoz del PP. diciendo que la falta de conserje es una carencia del centro que puede o no influir en la calidad de la enseñanza, que hay profesores que hacen algunas tareas de conserjería, que contar con este recurso hace al Colegio más atractivo a la hora de solicitarlo los profesores; que hay dificultades legales para cubrir la plaza, y comparte la idea de que se pueda cubrir mediante algún programa de empleo; propone una modificación al texto de la moción.

Se consensua el siguiente texto de la Moción:

« El Pleno del Ayuntamiento de Castilblanco aprueba dotar al CEIP. de un Conserje para el mejor funcionamiento del centro escolar de acuerdo con las peticiones realizadas por el AMPA. y la necesidad del mismo. La gestión para la dotación se comenzará inmediatamente después de aprobarlo en Pleno ».

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad.

Se marcha justificadamente la Concejala de IULV-CA-NI., Dña. Marina Falcón Moya.

El Concejal portavoz de IULV-CA-NI. da cuenta de la Moción presentada con Registro de Entrada de 21 de enero de 2.016, relativa al Hogar de Pensionista, proponiendo dejarla sobre la mesa. Explica que ayer en Comisión Informativa se le facilitó información de los proyectos de la que carecía, pero considera una falta de respeto a los mayores no haber habilitado un lugar alternativo durante las obras.

Interviene el Concejal Delegado de Obras y Servicios, D. Fernando López López, haciendo un relato minucioso del día de cierre del Hogar tras la exposición navideña del Belén; de la inversión que se va a acometer de 135.000 euros para rehabilitar el edificio y adaptarlo a talleres de artesanía. Que por su afición histórica, se ha documentado y lo construyó el maestro Amorín ejecutando un proyecto de un arquitecto de Sevilla, que el edificio ha tenido múltiples usos, entre ellos casa de vecinos y como durante la guerra civil pasaron por allí muchos castilblanqueños de izquierda: Anarquistas, comunistas, socialistas, cazadores, palmeros, etc.

Y concluye diciendo que la traza del edificio se mantiene, que se tratar de llevar a cabo una rehabilitación que lo impulse.

Se marcha justificadamente el Concejal de IULV-CA-NI., D. Manuel González Velázquez.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal portavoz de IULV-CA-NI. plantea dos preguntas contenidas en el escrito de 28 de enero que hace entrega en estos momentos y que se adjunta al acta.

A la primera pregunta, relativa a la aprobación definitiva de los Presupuestos 2.015, contesta el Sr. Alcalde que sólo falta que lo publiquen en el BOP.

Y respecto a la segunda pregunta, relativa a la aprobación definitiva del Reglamento de funcionamiento del Pleno, contesta el Sr. Alcalde diciendo que se están estudiando las alegaciones presentadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 29 de enero de 2.016.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Mercedes Morales Muñoz.